

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DEL TFOY/TRANSP. PÚBLICO
NCRD/REG/ITAX/REAF/RPM/ACC/MCC/IBR/mmg



DECRETO EXENTO N° 364
CAUQUENES; 26 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad de Regularizar 1 Estacionamiento para personas en situación de discapacidad ubicado en Población Villa Los Cristales Calle 3 N° 74
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 158 y 159 de la Ley de Tránsito 18.290 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Exento 5225 de fecha 29-12-2021 que establece las bases de Procedimiento Administrativo de este Municipio.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Regularizar 1 Estacionamiento de Minusválido en Población Villa los Cristales Calle 3 N° 74

D E C R E T O

- 1.- **DETERMINASE**, lo siguiente: 1 Estacionamiento para personas en situación de discapacidad ubicado en Población Villa los Cristales Calle 3 N° 74
- 2.- Procédase, a la señalización y demarcación en los lugares determinados en el punto anterior.
- 3.- La presente disposición comenzará a regir a contar de la fecha de dictación del presente Decreto.
- 4.- Dejase sin efecto toda otra disposición anterior referida a la misma materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL CORREA ORELLANA
SECRETARIA MUNICIPAL



Nely Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. La Indica
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Control Interno
- c.c. Archivo de Tránsito
- c.c. Inspectores Municipales



ANALYSE COURTE OREGON



WEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ

